

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Mantenimiento Centros T.D.T. (La Jauca, El Valle y Los Marteses)

Expediente nº: 2022/408340/006-302/00003

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación servicios mantenimiento Centros TDT

Documento firmado por: El Alcalde Presidente

MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD

1. Introducción

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la prestación de los servicios de mantenimiento de los Centros TDT de Serón, para dar cobertura de televisión digital terrestre a los vecinos de las barriadas de El Valle, Los Marteses y la Jauca.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de Serón para llevar a cabo los servicios de mantenimiento de los centros TDT existentes en la Barriadas de El Valle, Los Marteses y la Jauca, se ve necesario el inicio del procedimiento de contratación.

b. Marco normativo

□ Los artículos 99-102, 116-117, 122, 124, 131-158 Disps. Ad. 2ª-3ª, 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

□ Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

□ Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto los servicios de mantenimiento de los centros T.D.T. existentes en el municipio de Serón propiedad del Ayuntamiento, concretamente en las Barriadas de El Valle, Los Marteses y la Jauca, para dar cobertura de televisión a los vecinos de las mencionadas barriadas.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las especificaciones técnicas que requiere el contrato son las fijadas en el pliego de prescripciones técnicas que figura en el expediente.

b. Insuficiencia de medios

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Mantenimiento Centros T.D.T. (La Jauca, El Valle y Los Marteses)

El Ayuntamiento no dispone de medios suficientes ni cualificados para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento de los centros T.D.T.

5. Características del contrato

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Servicios de mantenimiento centros TDT	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50341200-9 Servicios de reparación y mantenimiento de transmisores de televisión	
Valor estimado del contrato: 6.480,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.320,00 €	IVA%: 907,20 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.227,20 €	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración máxima: 36 meses

a. Estudio de mercado

Se han efectuado la valoración conforme a los presupuestos solicitados en otras ocasiones y comprobando la facturación anual recibida por el Ayuntamiento durante varios ejercicios; con ello se han definido las referencias para realizar una correcta Valoración Económica del contrato (valor estimado del contrato).

b. Valor Estimado.

Tal y como se expone en el cuadro de precios incluido en el expediente, el valor estimado del contrato, es decir, el importe total sin IVA (artículo 101 LCSP), es de 6.480,00 euros.

El cálculo se ha efectuado tras efectuar un análisis de la memoria valorada y estudiar los precios de mercado, conforme al artículo 101.7 LCSP

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

A este respecto debe señalarse en este punto y en cuanto a la deuda financiera, NO ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida; en relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

La inversión supondrá una reducción de gasto, puesto que en la actualidad no está licitada la prestación de los servicios de mantenimiento de los centros T.D.T., y el licitarla puede suponer ahorros en el precio.

El principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la capacidad o necesidad de financiación en términos presupuestarios SEC-10, es la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos. A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial (y en los de todos los ejercicios, puesto que el ejercicio ya se estaba prestando) y por lo tanto, no supondrán un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Mantenimiento Centros T.D.T. (La Jauca, El Valle y Los Marteses)

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en los artículos del 159 de la LCSP.

b. Calificación del contrato

El contrato a realizar tiene la calificación jurídica de contrato administrativo de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, 17 y 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP-2017).

c. Análisis de ejecución por lotes

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público NO es posible la división por lotes, puesto que el objeto del contrato, los servicios de mantenimiento de los centros T.D.T. de Serón, dependerán de una única empresa.

El CPV del contrato es el siguiente:

50341200-9 Servicios de reparación y mantenimiento de transmisores de televisión

d. Duración

Dos años (2), a partir de la firma del contrato, con posibilidad de prórroga de un año más, mediante acuerdo entre las partes.

Se considera que dicha duración es adecuada a la naturaleza de la prestación del servicio, y suficiente en cuanto a la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de la prestación.

7. Órgano de contratación

En cuanto a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determina que el órgano de contratación es el Alcalde, siendo el importe del valor estimado inferior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

8. Órgano de contratación

Ejercicio/s presupuestario/s: 2022-2023

Aplicación presupuestaria: 920.213.02

9. Conclusiones

Una vez formalizado el contrato de servicios de mantenimiento de los centros TDT de Serón ubicados en las barriadas de El Valle, Los Marteses y la Jauca

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Mantenimiento Centros T.D.T. (La Jauca, El Valle y Los Marteses)**

propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Serón (Almería), se garantizará la prestación del servicio de televisión a los vecinos de las barriadas mencionadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE